

La defensa siempre es legítima

Martes, 17 Septiembre 2019



Por Leonardo Vinci

400 uruguayos fueron asesinados el año pasado.

Hubo un crimen cada 23 horas.

Una “situación sin precedentes” que marca un nuevo “récord histórico” para el país, con “más asesinatos que días en el año”.

Así lo sostuvo el informe de la “Fundación Propuestas”, vinculada al Partido Colorado.

La Institución ha manifestado que el fenómeno tiene como algunos factores primordiales que lo explican: “un gobierno fallido; un Estado ausente; la impunidad delictiva; y la baja tasa del esclarecimiento de los delitos”.

Fundapro ha señalado también que se debe “... priorizar vaciar las calles de delincuentes, en lugar de priorizar vaciar las cárceles. Hoy gana el que delinque. Y esto es intolerable. Víctima y victimario no son iguales. La víctima salió a trabajar, a estudiar, a realizar sus tareas, mientras que el victimario, salió a robar, a rapiñar, a matar”.

Ante tan alarmante situación, son muchas las voces que se han alzado reclamando modificar,- entre otras cosas,- el código penal, ampliando el concepto de legítima defensa.

Sobre este tema, es de mencionar que hace pocos meses se aprobó en Puerto Rico una norma similar a las leyes vigentes en los Estados Unidos, estableciendo que es legal defenderse, no sólo en el hogar, sino en el lugar de trabajo, el vehículo personal y en todo espacio público donde un individuo tenga derecho a estar. El Presidente de una asociación que defiende a los poseedores de armas dijo que “la nueva ley cambia las presunciones en favor de quien se defiende. Si usted le puso seguro a su puerta y ve que alguien está forzando la puerta de su hogar, puede estar seguro que no viene a tomar café. Actualmente, si una persona mata a un criminal que invadió su morada, la Policía, en vez de ir en favor de la víctima, le cae encima al ciudadano decente que salvó su vida y la de su familia con un arma en legítima defensa. Esa época llegó a su fin”, manifestó.

La nueva ley está basada en lo que se conoce como la “doctrina Del Castillo” y ha sido la respuesta del parlamento para quienes sostenían que en Puerto Rico era necesario establecer un mayor grado de protección legal “para los ciudadanos que defendemos nuestra vida y la de nuestros semejantes”.

Ahora, en la nación norteaña, deberán considerar el proyecto de una nueva Ley de Armas, que elimine las trabas para que los ciudadanos puedan obtener armas de fuego.

También en Europa han habido cambios en tiempos recientes.

Italia aprobó una polémica ley de legítima defensa que autoriza el uso de armas para repeler un robo. La norma,- que amplía la ya existente sobre el derecho a la legítima defensa,- fue aprobada por una amplísima mayoría.

El articulado establece que: “No es punible quien haya cometido el hecho al verse obligado por la necesidad de defender un derecho propio contra un peligro”.

Con la nueva ley se introduce el principio de que la defensa es “siempre” legítima y que “no es punible quien haya cometido el hecho al verse obligado por la necesidad de defender un derecho propio contra un peligro, siempre que la defensa sea proporcional a la ofensa”.

El vicepresidente del Gobierno y ministro del Interior comentó tras la aprobación: “Después de años de polémica se ha adoptado el sacrosanto derecho a la legítima defensa para los que son agredidos en su propia casa, en su bar, en su restaurante. No se distribuyen armas, no se legitima el Far West, pero se está con los ciudadanos de bien. Desde hoy los delincuentes saben que asaltar en Italia es más difícil”.

Uruguay debería seguir el mismo camino ya que la defensa, siempre es legítima.

{jcomments off}